



DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE EMPLOY MILWAUKEE DE DOMINIO LIMITADO DEL INGLÉS

Employ Milwaukee, Inc. se compromete a brindar igualdad de oportunidades en todos los programas, servicios y actividades a las personas que no hablan inglés como idioma principal y que tienen una capacidad limitada para leer, escribir, hablar o entender inglés. Esas personas se conocen como personas con dominio limitado del inglés o "LEP" (por sus siglas en inglés). El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y sus reglamentos de implementación requieren un acceso significativo a los programas y actividades financiados por el gobierno federal.

El acceso significativo a las personas con LEP se proporciona de dos maneras: interpretación oral y traducción escrita. La interpretación oral puede variar desde intérpretes en el sitio para servicios críticos prestados hasta un alto volumen de personas LEP, hasta el acceso a través de servicios de interpretación telefónica disponibles comercialmente. La traducción escrita puede variar desde la traducción de un documento completo hasta la traducción de una breve descripción del documento.

La entidad cumple esta obligación mediante uno o más de los siguientes: contratación de personal bilingüe, contratación de intérpretes / traductores de personal, contratación de intérpretes / servicios de traducción, uso de líneas telefónicas de intérpretes y / o uso de voluntarios de la comunidad. La entidad entiende que la interpretación / traducción debe realizarse de manera competente, confidencial, ética y precisa sin costo alguno para la persona con LEP. La entidad no depende del individuo LEP para proporcionar un intérprete.

Si una persona LEP solicita utilizar a un familiar, amigo u otro adulto como intérprete, la entidad informa a la persona LEP de que la entidad proporcionará un intérprete calificado sin costo alguno para la persona LEP. La entidad respeta la elección de intérpretes de la persona LEP. Si la persona LEP elige a un miembro de la familia, amigo u otro adulto para interpretar en lugar de uno provisto por la entidad, la entidad hace un registro de esa decisión. Si la entidad cree que el intérprete seleccionado por la persona LEP no es competente o apropiado, la entidad complementa con su propio intérprete calificado. Los menores no deben actuar como intérpretes a menos que haya una situación de emergencia y no haya otro intérprete disponible de inmediato.

La entidad registra el número y la fecha de las instancias en que se ofreció la interpretación, qué servicio se ofreció (por ejemplo, personal, contratado en persona, teléfono, etc.), si fue aceptado o si la persona con LEP seleccionó su propio intérprete, y en qué grupo de idiomas se necesitaba el servicio.

Esta entidad monitorea sus tendencias demográficas y cambios en la población anualmente, para garantizar el conocimiento de las necesidades lingüísticas en su área de servicio.

La entidad requiere que sus subreceptores cumplan con los requisitos de las políticas LEP.

Para ayudarnos a cumplir con todas las reglas, regulaciones y pautas de dominio limitado del inglés, el Coordinador LEP es:

Nombre: Carrie Hersh, Coordinador LEP Teléfono: 414-270-1726

Se recomienda a los clientes LEP que soliciten asistencia con el idioma o que discutan cualquier problema de discriminación percibido con él / ella. La información sobre el proceso de resolución de quejas por discriminación está disponible a pedido.